



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,
PERMISO MUNICIPAL N° 128 /

16 SEP 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°93;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°14754 de fecha 10.09.2014;

El Decreto Alcaldicio N°14755 de fecha 10.09.2014;

El Ord. N°509 de 08.08.2014 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A : SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIAL LA MANO LTDA

PERSONA RESPONSABLE : HECTOR BURGOS M.
CARGO : COORDINADOR
RUT : 12.910.003-6
DOMICILIO : LOS CARRERA N°1062

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FONDA

LUGAR : STAND DE GEA, SECTOR ELIPSE, RECINTO SAGO

FECHA : 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

HORARIO : 17, 18 Y 19 (DIAS COMPLETOS, 24 HORAS POR 3 DIAS) DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 150% DE LA U.T.M.
PERSONALIDAD JURIDICA : ORD. 96, ART. 12, N°6

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.


SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR.sjae.
Folio: 448470



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° 48

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17 18 19 20-21

LUGAR Recinto Suyo (GEA)

NOMBRE LOCATARIO Y/U ORGANIZACIÓN Sr. Adonise Manuel Jarama Itto

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Hector Buzon

CARGO Gerente

R.U.T. 12.910.003-6

DOMICILIO In Ferre 1062

TELEFONO 84740899

PERSONALIDAD JURIDICA N°

FIRMA

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 448470
FONDO 10437
REBAJADO 15 SEP 2014
FOTOCOPIADO



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.
Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882
presidencia@sago.cl

CONTRATO DE ARRIENDO

En Osorno, República de Chile, a 29 de Agosto de 2014, entre la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G., del giro Fomento Agrícola, Rut 81.730.000-6, representada por el Gerente Técnico de la entidad don José Antonio Alcázar Martínez, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, Rut Nro. 10.675.491-8, ambos para estos efectos domiciliados en calle Mackenna Nro. 904, segundo piso, interior, de la ciudad de Osorno y de ahora en adelante "SAGO" y Sociedad Gastronómica y Comercial La Mano Limitada, Rut: 76.308.211-3 giro Comercial, Chilena, ambos con domicilio en Los Carreras N°1062 comuna de Osorno, en adelante el arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: SAGO A.G., es propietaria de un retazo de terreno de una cabida aproximada de 7,8 hectáreas ubicado en calle César Ercilla s/n, sector Chuyaca de la ciudad de Osorno y que se encuentra inscrito a fojas 140 vuelta Nro. 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1937, conocido como Recinto de Exposiciones Sago.

SEGUNDO: Por el presente instrumento Sago A.G., viene en arrendar a Sociedad Gastronómica y Comercial La Mano Limitada, el inmueble correspondiente a: Sector elipse, Stand de Gea en el marco de la realización de Fiestas Patrias 2014.

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de **\$300.000** (trescientos mil pesos), que se pagarán contra la firma del presente instrumento y entrega de la respectiva factura.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el 17 al 22 de Septiembre de 2014, para los fines señalados en la cláusula segunda del presente instrumento.

La entrega de la dependencia arrendada en el presente contrato se realizará el día 16 de septiembre del presente año, en horario a convenir, oportunidad en la cual la administración de recinto SAGO junto con personal designado por el arrendatario verificarán el estado de entrega del inmueble que corresponda. Además de lo anterior la administración del recinto SAGO hará entrega de llaves y candados del stand correspondiente. El arrendatario se obliga a la entrega del inmueble arrendado el día 22 de Septiembre de 2014, totalmente desocupado y libre de ocupantes, enseres de su propiedad y basura.

QUINTO: SAGO A.G. no se hace responsable por: robos, hurtos, daños, incendios, caso fortuito, fuerza mayor, delitos, cuasidelitos civiles o penales, cometidos por terceros o personas contratadas o que tengan algún tipo de relación contractual con el arrendatario, durante la vigencia del presente contrato; y que recaigan en los bienes de propiedad de SAGO, de terceros, o que afecten la integridad física de personas que se encuentren en el recinto de exposiciones SAGO o que se vean afectadas directamente como consecuencia de algún acto, hecho que se produzca a cualquier título. En este acto el arrendatario asume expresamente la responsabilidad por el eventual acaecimiento de alguno de los hechos descritos, desligando y exonerando en este acto a SAGO A.G. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra que pudiere emanar como consecuencia de la realización, organización y ejecución del evento objeto de este contrato.



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882

presidencia@sago.cl

SEXTO: Son obligaciones esenciales del arrendatario las siguientes:

- Coordinar permisos con autoridades correspondientes para el funcionamiento de su negocio.
- Velar por la seguridad e integridad del inmueble arrendado por SAGO.
- Recolectar basura diariamente para luego coordinar una ubicación apta para su retiro.
- Entregar dependencias en las mismas condiciones que fue recibido.
- Queda estrictamente prohibido clavar, soldar o realizar cualquier intervención a la infraestructura de las dependencias ubicadas en el recinto SAGO. Si el arrendatario requiriese realizar algún arreglo, modificación u obra al interior del recinto SAGO ésta deberá ser comunicada a SAGO y aprobada por escrito.
- Entregar el recinto, una vez finalizado el evento, libre de ocupantes, enseres y basura, a más tardar a las 17.30 horas del día 23 de septiembre de 2014.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendatario y otro en poder de SAGO A.G.


JOSÉ ANTONIO ALCAZAR MARTINEZ

RUT: 10.675.491-8

GERENTE TÉCNICO

SOC. AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

PROPIETARIO


Soc. GASTRONOMICA Y COMERCIAL LA-MANO LTDA.

RUT 76.208.211-7

ARRENDATARIO



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
www.municipalidadesosorno.cl
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2087700

BURGOS MUÑOZ HECTOR MARCELO NOMBRE	12910003-6 R.U.T.
LOS CARRERA 1062 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	16/09/2014 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

FONDA FECHA 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE 2014
RECINTO SAGO . STAND GEA
VALOR 150% UTM.

	VENCIMIENTO	
	30/09/2014	
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Permisos de Fondas y Ramad	63.456	
SUBTOTAL	63.456	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	63.456	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	valy UNIDAD	pesa UNIDAD

CONTRIBUYENTE

AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO

15 09 2014

CONTRIBUYENTE	Sr. Gutierrez y Canal de Nueva Hbl.
RUT N°	H. 307211-3
DOMICILIO	Av. Manuel 1062
COMUNA	Osorno
GIRO	Comercio
REPRESENTANTE	Hector Marcelo Díaz Arriag
RUT REPRESENTANTE	12.512.005-4

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	Feria Artesanal		
DIRECCION	Plaza de Armas		
COMUNA	Osorno		
FECHA DESDE	17/09/2014	HASTA	21/09/2014

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	101/1000	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	----------	-------------------	--	----------------	--

NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

(Handwritten signature)

S.I.I. OSORNO
15 SET. 2014